



Municipio 18 de Mayo, Martes 22 de Febrero de 2022.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

**RESULTANDO:** I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

BROU	Comisiones, Informe Certificación	\$1.369,70
	<b>Total</b>	<b>\$1.369,70</b>

BROU	Comisiones Bancarias BROU (Transferencias a otros bancos) Pago FC 97 Marzi Tour SRL, Banco BBVA	\$67,73
	<b>Total</b>	<b>\$67,73</b>

**CONSIDERANDO:** Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

**1)-** Autorizar el gasto de **\$1.369,70** (pesos uruguayos mil trescientos sesenta y nueve con setenta) relacionado a Comisiones Bancarias BROU, Rut N° 210465260012, por concepto de:

Comisiones, Informe Certificación	Rubro Presupuestal 5266	Literal A – Gasto Funcionamiento
-----------------------------------	-------------------------	----------------------------------



ES COPIA FIEL

2)- Autorizar el gasto de \$67,73 (pesos uruguayos sesenta y siete con setenta y tres) relacionado a Comisiones Bancarias BROU, Rut N° 210465260012 , por concepto de:

Comisiones Bancarias BROU (Transferencias a otros bancos) Pago FC 97 Marzi Tour SRL, Banco BBVA	Rubro Presupuestal 5266	Literal A – Gasto Funcionamiento
---	----------------------------	----------------------------------

3)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4)- Archívese.

  
FIRMA ALCALDESA  
Adriana Sanchez

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Nancy Perini

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Gabriela Santana

  
FIRMA DE CONCEJAL  
CARMEN SOSA

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Victor Gubeta



ES COPIA FIEL